

NOTA DNCP/DNC/ N° 22149 / 2017

Asunción, 01 de setiembre de 2017

Señores  
**JUNTA MUNICIPAL Y  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
Municipalidad de Encarnación  
Teléfono: 071 204 800  
Email: uocencarnacion@gmail.com  
**PRESENTE:**

REF.: OBSERVACIONES O  
RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO  
LPN "Adquisición de Dos Tractores  
Agrícolas con sus implementos"  
INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP.  
N° 326521 ID N° 331333.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La convocante no ha incluido en el sistema, el desglose de los ítems que componen el llamado conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP 956/16:**

*Art. 1°: "DISPONER que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, considerando al menos los elementos incluidos en el citado artículo. Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independiente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".*

2. **Sección II EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SUMINISTRO** – en este punto indican: se considerarán copias de contratos y facturas ejecutados en los años 2014, 2015 y 2016 que acrediten la capacidad de suministro del oferente, la cual deberá ser en el rubro y los productos que se requieren en el llamado. La empresa tener una presencia mínima de 10 años de la marca en el mercado dentro del rubro objeto de la licitación, la cual será acreditada con contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro., consultamos a la convocante si las facturas deberán ser por algún porcentaje de acuerdo a la oferta?

3. **Sección II Criterios de Evaluación** – consultamos a la convocante qué criterios se tendrán para los oferentes que se presenten en consorcio?

  
**Héctor Galeano**  
Jefe de Atención a Municipios  
DNCP-DNC

  
**Lincy Infante**  
Coordinadora de Control  
DNC - E. ICP

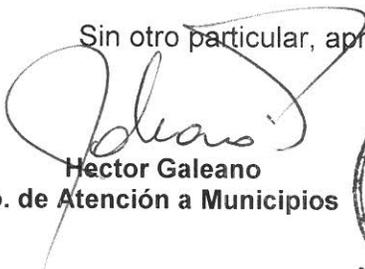
4. **Sección III Plan de Entrega** – consultamos a la convocante a partir de que acto administrativo se computara el plazo de entrega?

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

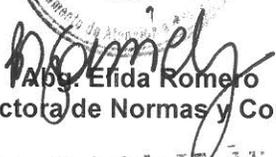
Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

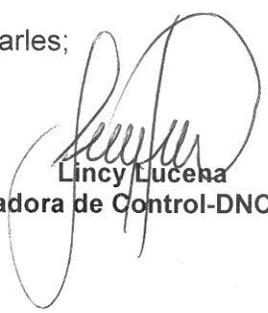
Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

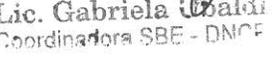
  
**Hector Galeano**  
Jefe Dpto. de Atención a Municipios



  
**Abg. Erida Romero**  
Directora de Normas y Control

  
**Lincy Lucena**  
Coordinadora de Control-DNC

DNC/DAMI/HG

  
**Lic. Gabriela Ubaldi**  
Coordinadora SBE - DNCP